174

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto Nº 11.296.-

QUE NOMBRA AL SEÑOR ELIGIO AMARILLA, AGENTE DE IMPUESTOS INTERNOS DE VILLETA.-

Asunción, 17 de Diciembre de 1945.-

Nº 2.096.-

VISTA: la nota nº 553 de la Dirección General de Impuestos Internos (Exp.M.H.nº 3714/45) en la que propone el nombramiento del señor Eligio Amarilla como Agente de la citada Repartición en Villeta, de conformidad al informe del D.H.4 de la Dirección General de Hacienda y la excepción expresada en el art. 3º del Decreto nº 8911 de fecha 1 de Junio del corriente año,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Nómbrase al señor Eligio Amarilla Agente de Impuestos Internos de la ciudad de Villeta.

Art. 2º.-El nombrado señor Eligio Amarilla deberá prestar la fianza correspondiente de acuerdo a los Arts. 182 y 183 de la Ley de Organización Administrativa, para tomar posesión del cargo.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Alfonso Ed. Fleitas — H. Domínguez

L.A.G. LAG.